

Asociaciones Civiles

Prórroga al mandato de administradores y fiscalizadores



Por Resolución General I.G.J. N° 39/2020, el organismo extendió por otros 120 días, contados a partir del 04/09/2020, los mandatos de los miembros de los órganos de administración y fiscalización de las asociaciones civiles bajo su contralor, cuyos vencimientos operaron a partir del DNU 297/2020 que estableció el aislamiento preventivo obligatorio.

Se encuentran exceptuadas de la prórroga aquellas asociaciones civiles que deseen elegir autoridades por medio de reuniones a distancia (Resolución General IGJ 11/2020).

Los procesos electorales que se posterguen, deberán recomenzar una vez finalizado el período de excepción y realizarse la elección de autoridades en la primera asamblea que se convoque, en la cual deberá además precisarse la fecha concreta de finalización de los mandatos de quienes resulten electos.

Fuente: Servicio de Asesoramiento CPCECABA

Ver texto completo: Res. Gral. IGJ 39/2020